

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154

## MADRID NÚMERO 27

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ELISA CORDERO DIEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 66/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JORGE AQUILES GUADAMUD BAJANA frente a GREEN GRASS PAISAJISTAS S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

**Se declara extinguido desde hoy el contrato de trabajo que unía a D. JORGE AQUILES GUADAMUD BAJANA con la empresa GREEN GRASS PAISAJISTAS S.L., condenando a esta a que abone a aquel la cantidad de 23.704,81 euros, en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión más otros 23.778,75 euros como salarios de tramitación, en cuya cantidad se incluyen las que fueron objeto de condena en la sentencia. Dichas cantidades devengarán, desde el día de hoy y hasta su total pago los intereses del artículo 576 de la ley de Enjuiciamiento Civil.**

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **GREEN GRASS PAISAJISTAS S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a dieciocho de julio de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.168/17)

